

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

URBANISMO

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Aprobación del proyecto y aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz para ajustar la clasificación y calificación actuales a los límites de la parcela con referencia catastral 26-144 sita en la entidad local menor de Ascarza número 7

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de marzo de 2017 se acordó:

1. Aprobar el proyecto de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz en el ámbito de la parcela con referencia catastral 26-144 ubicada en la entidad local menor de Ascarza número 7 de Vitoria-Gasteiz, consistente en la modificación de la clasificación y calificación pormenorizada actuales para ajustarlas a los límites de la parcela, a petición de P. y C. E. G., SLU., propietaria de la referida parcela.

2. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz, de carácter pormenorizado, en el ámbito de la parcela con referencia catastral 26-144 ubicada en la entidad local menor de Ascarza número 7 de Vitoria-Gasteiz, consistente en la modificación de la clasificación y calificación pormenorizada actuales para ajustarlas a los límites de la parcela, de conformidad con el proyecto redactado que consta en P. y C. E. G., SLU.

3. Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes.

4. Notificar el acuerdo de aprobación inicial a la Junta Administrativa de Ascarza, con remisión de una copia completa del expediente técnico de la modificación, para la emisión de informe en el plazo de veinte días, transcurrido el cual sin contestación o resolución se podrá proseguir el trámite.

5. Notificar el acuerdo de aprobación inicial a P. y C. E. G., SLU.

6. Suspender, hasta la aprobación definitiva y, en todo caso, por el plazo máximo de dos años, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en la parcela con referencia catastral 26-144 ubicada en la entidad local menor de Ascarza número 7 de Vitoria-Gasteiz.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 2017

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE